



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2021, del Rector, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares Administrativos, a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas.
(2021060178)

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución de 26 de agosto de 2019 (BOE núm. 213 de 5 de septiembre, DOE núm. 171 de 4 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo),

RESUELVE:

Primero. Nombrar, de acuerdo con la base 10.3 de la convocatoria, a los funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Extremadura que se relacionan en anexo a esta resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. Se establece, por necesidades de servicio, como fecha de toma de posesión el día 27 de enero de 2021.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las personas nombradas, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de



conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 13 de enero de 2021.

El Rector,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

**ANEXO**

DNI	Apellidos y Nombre
6962	GUISADO CIDONCHA, ANTONIO
2195	COSTA HOYAS, LAURA
5552	GARCÍA BARRAGÁN, ANTONIA
2872	CARBAJO FABRA, ROSA MARÍA
4554	GRILLO ORTIZ, JUAN
4347	MAGARIÑO MENDOZA, LOURDES
4319	PEÑA GARCÍA, ELENA
6215	MIGUEL VÉLEZ, CRISTINA DE
2980	GARCÍA DOMÍNGUEZ, ELOISA MARÍA
0586	PÉREZ BARQUERO, MÓNICA
7509	CALDERÓN DE PRADO, MARÍA PILAR
7697	GONZÁLEZ PÉREZ, SAMANTA
4223	MIRAT ESCRIBANO, MARÍA PILAR
5428	CLAVER ALAMILLO, FRANCISCO
2438	GUTIÉRREZ CORDÓN, MANUEL